

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 996, expediente de adopción de Miguel Angel Jiménez Molina (327-1-117.918), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de febrero de 1959, con edad de un año; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.194)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 997, expediente de adopción de Leonor Mesías Tejada (323-3-15.286), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de agosto de 1955, con edad de ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.191)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 999, expediente de adopción de Antonio Aguirre Roldán (325-4-16.998), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de noviembre de 1957, con un mes de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.192)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 998, expediente

de adopción de Miguel Angel Cuadra Pérez (325-4-17.024), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de noviembre de 1957, con seis meses y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral. (G.—1.193)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación de la calle de Santander, suscrito con don Francisco Martínez Marín, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—18.811)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

De conformidad al artículo 24 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y del acuerdo de esta Junta de Gobierno, se convocan elecciones para cubrir una vacante de Vocal en representación del Cuerpo de Interventores de Fondos por el tiempo que resta en el mandato de la vacante producida.

Las elecciones se celebrarán en la sede del Colegio Nacional, calle Carretas, número 14, de conformidad al artículo 26, el próximo día 30 de diciembre, a las

doce horas de su mañana, en la forma acostumbrada.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.624) (O.—44.502)

Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

PINTADO DE PLACAS DE MATRICULA

Se convoca concurso entre los industriales a quienes interese para el pintado y rehabilitación de Placas de Matrícula temporal (placas verdes) y de transportes (placas azules) para atender el servicio de la provincia en el primer semestre de 1961.

En la Secretaría de esta Jefatura, sita en Cea Bermúdez, núm. 5 (Edificio del Parque Móvil Ministerios), podrán examinarse los pliegos de condiciones, así como los modelos de proposición, las que, en pliego cerrado, deberán ser presentadas en el Registro de esta Jefatura antes de las diecinueve horas del día 14 de los corrientes, dirigidas al ilustrísimo señor Jefe Provincial de Tráfico de Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1960. (G. C.—5.623) (O.—44.501)

Servicio Geológico de Obras Públicas

NOTA-ANUNCIO

«Cimentaciones y Obras, S. L.», Empresa Constructora, domiciliada en paseo de la Castellana, núm. 53, de Madrid, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras del Proyecto de replanteo previo de la infraestructura de los Talleres e instalaciones para la ejecución de sondeos, sitas en la calle de Fruela, número 3, de Madrid, como contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Madrid, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, pueden formular reclamación ante el Juzgado correspondiente, y justificar ante este Servicio, con domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 30, tercero, las reclamaciones interpuestas dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director (Firmado). (G. C.—5.614) (O.—44.500)

AYUNTAMIENTOS

LA ACEBEDA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Acebeda, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.598) (O.—44.487)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se procederá a la apertura de las plicas presentadas para optar al concurso del aprovechamiento del estiércol existente en la Cija del Monte núm. 44, «Dehesa de Fuentelámparas», de los Propios de este Municipio, para el año forestal 1960-61.

El acto se celebrará a las doce de la mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Los productos a extraer se tasan en dos mil pesetas.

El aprovechamiento es a riesgo y ventura, y el concesionario no podrá hacer ninguna reclamación en cuanto a calidad, descomposición, etc., de los productos.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de diez a catorce, los días de oficina.

El importe de lo que corresponda reintegrar del expediente y de todos cuantos anuncios en relación con este concurso se publiquen, serán de cuenta del adjudicatario, así como del presupuesto de tarifas que figura unido al pliego de condiciones.

El aprovechamiento finalizará el 30 de septiembre de 1961.

Una vez efectuada la apertura de plicas se dará por terminado el acto, sin efectuar adjudicación provisional, según determina el artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones para el concurso del aprovechamiento del estiércol existente en la Cija del Monte núm. 44, «Dehesa de Fuentelámparas», para el año forestal 1960-61, ofrece la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Santa María de la Alameda, 30 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Jacinto Herranz.

(G. C.—5.599) (O.—44.488)

PINILLA DEL VALLE

Instruido expediente núm. 2 de suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del año actual 1960, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Ildefonso Vera.
(G. C.—5.600) (O.—44.489)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se hace público que por este Ayuntamiento se ha acordado suplementar algunos capítulos del vigente Presupuesto ordinario, por transferencia de otros con suficiente dotación para ello, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse reclamaciones, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Miraflores de la Sierra, a 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.601) (O.—44.490)

Devoluciones de fianzas

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato para la construcción de un Grupo de cincuenta y dos viviendas de Renta Limitada, adjudicada a la Empresa «Albert Ferrero».

Miraflores de la Sierra, a 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.602) (O.—44.491)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones, se hace público a efectos de reclamaciones por quienes asista derecho, y durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que han sido terminadas las obras de canalización de aguas residuales sobrantes de esta Villa, en su Zona Sur, de las que fué adjudicatario don Valentín González Arias.

Miraflores de la Sierra, a 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.603) (O.—44.492)

ALCALA DE HENARES

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en la sesión celebrada el día 28 de noviembre próximo pasado, se convoca concurso para la adjudicación de la beca en el Seminario de esta ciudad, denominada «Beca Cisneros», conforme a las siguientes bases:

1.ª La «Beca Cisneros» en el Seminario de esta ciudad tiene la dotación anual de 5.000 pesetas.

2.ª Para poder tomar parte en el concurso será requisito indispensable ser hijo de padres pobres y nacido en Alcalá de Henares, o en su defecto, no nacido en Alcalá, pero hijo de padres que lleven por lo menos diez años de residencia en la localidad; en ambos casos serán preferidos los procedentes de las Escuelas públicas.

3.ª La desaprobación de una asignatura llevará implícito la pérdida de los beneficios de la Beca.

4.ª Las instancias serán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde y presentadas en el Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a una de la mañana, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y timbre municipal de igual cuantía, acompañadas de los documentos justificativos de reunir las condiciones exigidas.

5.ª La «Beca Cisneros», en el Seminario de esta ciudad, es incompatible con cualquier otra o ayuda económica para estudios.

6.ª En el supuesto de que no se presentase solicitante alguno para la Beca, el Ayuntamiento efectuará la adjudicación libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.606) (O.—44.491)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base séptima de la convocatoria de concurso para proveer en propiedad las vacantes que a continuación se detallan, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos:

Servicios Especiales

Jardinero Mayor:

Don Andrés de Lucas Martínez.

Vigilantes de Arbitrios:

Don José Baneyto Cifán.
» Anastasio Jabonero Pendolero.
» Tomás Larios Sáez.
» Juan Rodríguez Peña.
» Anastasio Sánchez Escudero.
» Angel Sánchez Herrero.

Alcalá de Henares, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.607) (O.—44.494)

Para dar cumplimiento a lo que dispone la base séptima de la convocatoria de concurso para proveer en propiedad las vacantes que a continuación se detallan, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos al concurso, en la que figuran colocados por orden alfabético de apellidos.

Grupo D) Subalternos

Conserje del Ayuntamiento:

Don Antonio Horche Domenech.

Obreros de plantilla

Auxiliar de jardinero:

Don Dámaso Casado Velamazán.
» Fernando Gómez Jiménez.

Barrenderos:

Don Miguel Castillo Fuentes.
» Antonio Díaz Jiménez.
» José Dochás Aparicio.
» Servando García González.
» Francisco de Heras Sánchez.
» Juan López Moranchel.
» Julián Manzano García.
» Luis Puerta Alcalde.

Ayudante de Manguero-Peón suelto:

Don Prosdócimo Díaz Jiménez.
» Hilario Luque Valenciano.
» Evaristo de Marcos Fernández.
» Angel Vilela Rubio.

Peones de Cementerio:

Don Angel Fernández Canalda.
» Eleuterio García Abad-Cuello.
» Sebastián Moreno de la Torre.
» Cipriano Sáez González.

Peón de Rondas:

Don Antonio Navarro Delgado.

Cuadrero:

Don Eleuterio Ballano Bravo.
Alcalá de Henares, 2 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—5.608) (O.—44.495)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por ocho días se encuentran expuestas al público, a efectos de reclamaciones, las listas cobratorias del Arbitrio Municipal referente a la Riqueza Rústica y año 1961.

San Lorenzo del Escorial, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.609) (X.—1.026)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal y por término de quince días se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente suplemento de créditos número 3, de 1960, con cargo al resto no aplicado del superávit de liquidación.

Navalagamella, 5 de diciembre de 1960. El Alcalde, C. Hernández.
(G. C.—5.610) (O.—44.497)

ALCOBENDAS

Instruido expediente de habilitación crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 3 de diciembre de 1960. El Alcalde, Ramiro Gómez Garibay.
(G. C.—5.611) (O.—44.498)

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 3 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Quintín García.
(G. C.—5.612) (O.—44.499)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Junta Pericial

Durante ocho días, conforme dispone el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda expuesto al público en este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica del término, con expresión de los nuevos líquidos imponibles que han de regir para el ejercicio próximo. En el mismo plazo se admitirán en esta Junta las reclamaciones que se presenten, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Martín de la Vega, 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde Presidente de la Junta, Isidoro López.
(G. C.—5.613) (X.—1.027)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Por la presente se cita, llama y emplaza a los súbditos italianos Ivo Obermüller, con última residencia conocida en esta capital, avenida de La Habana, número 44, y Carlo Chiodarelli, que también tuvo residencia en Madrid y actualmente se ignora cuál sea su domicilio, para que comparezcan en el término de quince días ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en la plaza de Colón, número cuatro, edificio de la Casa de la Moneda de Madrid, al objeto de ser oídos en el procedimiento que se instruye, en pieza separada del número 239, del año 1958, por contrabando monetario, como delito previsto y sancionado en la Ley de 24 de noviembre de 1938; bajo el apercibimiento, si no compareciesen ni alegaren causa justa que se lo impida, de ser declarados en rebeldía, con los perjuicios consiguientes a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los dichos encartados y se publique a este fin en el BOLETIN OFICIAL de Madrid se firma el presente en esta capital, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—5.617) (B.—4.642)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Laboratorios Cinematográficos Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 28, de 1960, contra revocación de acuerdo de fecha de 9 de febrero de 1960, denegatorio de licencia de apertura para Laboratorios Cinematográficos en el paseo del Pintor Rosales, núm. 54.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.309)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Santos Herrero Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 163, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 27 de mayo de 1960, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías, por el peligro que para la seguridad y salubridad pública puedan ocasionar, en la calle de Grafal, núm. 2.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.462)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Gras Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 176, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en sesión de 27 de mayo de 1960, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías, por el peligro que para la seguridad y salubridad pública puedan ocasionar, calle de la Palma, núm. 38.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.463)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Víctor Barra Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 189, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 27 de mayo de 1959, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías, por el peligro que para la seguridad pública puedan ocasionar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.464)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Honorio Peña Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 178, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en sesión de 27 de mayo de 1959, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías, por el peligro que para la seguridad y salubridad pueden ocasionar, calle Martín de los Heros, núm. 66.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.465)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Durán Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 239, de 1960, contra revocación de acuerdo de 29 de septiembre de 1960, denegando el reconocimiento de un 20 por 100 en los conciertos de los Gremios Fiscales de la Diputación.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de noviembre de 1960.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente,
Dionisio Bombín.

(G. C.—5.466)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ramón Duch Abelló y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 241, de 1960, contra revocación de acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente de 28 de septiembre de 1960, sobre declaración de ruina de la finca núm. 116 de la calle de Eugenia de Montijo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de noviembre de 1960.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente,
Dionisio Bombín.

(G. C.—5.467)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Porcelanas Giralt, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 242, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 7 de julio de 1960, sobre modificación de instalación industrial de la fábrica sita en la calle Juan de Vera, número 19, y contra la resolución de la reposición de 29 de septiembre de 1960.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de noviembre de 1960.—
El Secretario (Firmado).—El Presidente,
Dionisio Bombín.

(G. C.—5.468)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre de la Sociedad Regular Colectiva «Vicente Trelles González, S. C.», sobre extravío de los cupones al portador con vencimiento al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, correspondientes a las siguientes Cédulas del Banco Hipotecario de España: Números 4160080/579, emisión 23 de enero de 1952; 4415727/4416226, emisión 26 de marzo de 1952; 5159573/672, emisión 26 de noviembre de 1952; 5388101/260 y 5388271/300, emisión 28 de enero de 1953; 5526027/126, emisión 6 de mayo de 1953; 5687283/482, emisión 15 de julio de 1953; 5861983/92, emisión 28 de octubre de 1953; 6368198/260, 6368271/90 y 6368301/97, emisión 21 de mayo de 1954.

Y por medio del presente se hace saber a los tenedores de los cupones de referencia que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta.—
El Secretario, José M.ª López-Orozco.—
El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—18.806)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial hipotecario seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Víctor Alonso Moreno, contra don Jerónimo Zamora del Olmo, sobre cobro por las reglas del ar-

tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, la siguiente finca:

Una tierra en término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio conocido con los nombres de Camino de Hortaleza o de la Cuerda, Cruz del Navajo, Fuente Nueva y Dehesa del Campo, que linda: al Norte, tierra de doña Francisca Agui, hoy Fernando de Cruz; Este, tierra que se adjudicó a don Juan Crespo, hoy don Carlos Lippmann; Sur, calle sin nombre, y Oeste, tierra de herederos de don Demetrio Montes. Tiene una superficie de setecientos seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil ciento un pies, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, en el tomo 306 antiguo y 183 moderno del archivo, libro 66 de Fuencarral, folio 13, finca número 5.632, inscripción tercera.

Para su remate se ha señalado el día doce de enero próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma de cuatrocientas mil pesetas, en que se hallaba valorada la finca en la escritura de préstamo, sin que se admita postura alguna que sea inferior a la suma de trescientas mil pesetas, que resulta de expresada rebaja. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de la cantidad en que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta.—
El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.808)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Pedro Sanz Ladrón, contra don Tomás Criado Barrios, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, embargados a dicho deudor y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta.—
El Secretario, P. S., P. Almarcegui.
El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.805)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en el sumario 430 de 1960, por hurtos en la estación de Atocha, se cita a Gloria Mamolnik y a los que se consideren dueños de las expediciones 2668 de Granada a Madrid, 3317 de Oropesa y 3093 de Tefreuela, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración; haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1960.—
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—4.655)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en causa 486, de 1960, por muerte de Emilio González Fijo, se cita a los parientes más cercanos de dicho finado a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el expresado Juzgado con el fin de prestar declaración; haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de diciembre de 1960.—
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—4.656)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno (Decano), de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Otto E. Gebers, representado por el Letrado señor Fernández Díaz, contra don Kurt Steinegger, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado en referidos autos, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Un reloj de pulsera, marca «Ernest Boreh», de plaquet de oro en acero inoxidable.

Un aparato de radio portátil de pila, marca «Philips», tipo «Dorete», de 5 teclas en la parte superior.

Una mesa de despacho metálica tipo «Rudy Meyer» con dos cajones a cada lado.

Dos sillas de despacho haciendo juego con la mesa.

Una lámpara de techo de cinco brazos en bronce, estilo holandés.

Una máquina de escribir portátil, marca «ABC», de la casa «Muller».

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil seiscientas cuarenta pesetas, hallándose depositados en la persona de don Salvador del Río Mora, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número once, de esta capital.

Que para el acto del remate ha sido señalado el día veintinueve del actual y hora de las doce de su mañana; que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del precio de tasación, y que previamente deberán consignar, también cuando menos, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de aquel importe de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta.—
El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.804)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de proceso de cognición bajo el número trescientos ochenta y seis, de mil novecientos sesenta, a instancia de la Procuradora doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, en representación de don José Vallés Omaña, contra don Angel Alfonso Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad; y en acta del día de la fecha he acordado citar al referido demandado don Angel Alfonso Fernández Martínez, por primera vez, para el día veinte de los corrientes, a las nueve y treinta horas, y por segunda vez, ésta caso necesario y por incomparecencia a la primera, con apercibimiento de confeso, para el día veintisiete de los corrientes, a la misma hora, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial en dichos autos.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta.—
El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.803)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En proveído de esta fecha del señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, recaído en las diligencias de acto de conciliación que se tramita ante este Juzgado bajo el número noventa y siete, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador don Jesús Pajares Compostizo, en nombre de don Basilio Fernández Moreno, con don Máximo González Palacios y Sáinz de Miera, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en la calle Fernández de la Hoz, número veintinueve, piso bajo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por el que se requiere al demandado para el cumplimiento de compromiso de pago de obligaciones contraídas por el mismo, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación solicitado el día cinco de enero próximo y hora de las doce y treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo; donde deberán comparecer las partes, por sí o por medio de apoderado en forma, acompañadas de su hombre bueno, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Máximo González Palacios y Sáinz de Miera, cu-

yo actual paradero se desconoce, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, P. A., José Sánchez Martos.

(A.—18.807)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 643, de 1960, contra Paulino Díaz Vico, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia: En Madrid, a 17 de noviembre de 1960. — Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Paulino Díaz Vico de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Paulino Díaz Vico y Catalino García Rey se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1960.

(G. C.—5.302) (B.—4.372)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 528, de 1960, contra Manuel Salido Expósito, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de noviembre de 1960. — Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Salido Expósito, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto, 250 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Salido Expósito se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1960.

(G. C.—5.304) (B.—4.374)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 572, de 1960, contra Diosdado Barbero Almaraz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia: En Madrid, a 17 de noviembre de 1960.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Diosdado Barbero Almaraz de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Elisa Grande Vaquerizo se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1960.

(G. C.—5.305) (B.—4.375)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 186, del año en curso, sobre escándalo por embriaguez y daños, contra Néstor Enrique Pérez Issa, de veinticinco años, hijo de Manuel y Francisca, estudiante, natural de Venezuela, que vivió en esta capital en el Hotel Rosalía de Castro, sito en la calle de San Bernardo, núm. 3, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 27 de octubre de 1960, condenando al mismo a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada, a que en concepto de indemnización de daños y perjuicios abone a cada uno de los perjudicados Bernabé Iglesias Alonso, Licio Serrano Valladares, María del Carmen Néstar del Valle e Isabel Alonso Gómez la suma de 750 pesetas y a las costas de este juicio, disponiéndose la publicación de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.

(G. C.—5.401) (B.—4.430)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal bajo el número 242, de 1960, sobre lesiones, se ha dictado sentencia con esta fecha, 9 de noviembre de 1960, condenando al denunciado, José San Luis Rodas, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido denunciado, que se halla en ignorado paradero, se expide la

presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1960.

(B.—4.386)

En el juicio verbal de faltas núm. 240, de 1960, seguido por hurto, contra Agustina Puerto Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1960, condenándola a la pena de treinta días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a dicha Agustina Puerto Ruiz, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1960.

(B.—4.366)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 549, de 1959, por lesiones, se ha dictado la sentencia que, copiada literalmente, dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1960.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Aparicio del Pino.—1.º Resultando que el día 30 de agosto del año 1959, y en la Casa de Socorro del distrito de Centro, de esta capital, fué asistido de lesiones Antonio Roperó Villodre, de las que curó con ocho días de asistencia facultativa, sin que le haya quedado defecto ni deformidad; las que le fueron producidas, según manifestó, al ser empujado, y caer al suelo, por José Aparicio del Pino.—2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, el señor Fiscal, en el acto del mismo, en vista de lo expuesto, solicitó la absolución del denunciado José Aparicio del Pino por falta de pruebas, y que se declarasen de oficio las costas del juicio.—1.º Considerando que no habiéndose probado responsabilidad alguna por parte del denunciado a efecto de constituir falta punible, procede su absolución, y declara de oficio las costas del juicio.—2.º Considerando que en tal virtud procede la absolución del denunciado José Aparicio del Pino. Vistos los artículos del Código Penal, los de la ley Procesal y de Justicia Municipal aplicables al presente caso,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Aparicio del Pino, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julían Vigal Pérez. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Aparicio del Pino se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1960.

(B.—4.426)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mira Udovic, bajo el núm. 465, de 1960, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de noviembre de 1960.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la supuesta de estafa a la Sala de Fiestas «Zambra, Tablado de Flamenco», a virtud de denuncia del maestresala de la misma, Carlos Boyer Ruiz, contra Mira Udovic, de cuarenta y dos años, natural de Bedienung-München (Alemania), que estuvo domiciliado accidentalmente en esta capital, Hotel Velázquez, hoy en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mira Udovic, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando

audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Mira Udovic se expide la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1960.

(B.—4.342)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 491 de orden del corriente año, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Isolina Dopaso Lapido, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a la denunciada Isolina Dopaso Lapido, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y Dolores Dopaso Lapido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Isolina y Dolores Dopaso Lapido expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta.

(B.—4.349)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 138, de 1960, por malos tratos, contra otros y los hermanos Teófilo y Elías Tahan Lilue, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se dictó con fecha 26 de septiembre pasado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de septiembre de 1960.—El señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Severino Cortés González, y como denunciados Manuel Cardador González, Francisco Luis Alonso Blanco, Miguel Peinado de Frutos y Teófilo y Elías Tahan Lilue, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de escándalo, malos tratos y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Teófilo y Elías Tahan Lilue, como autores responsables de una falta de malos tratos de palabra y obra, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno de ellos, y al pago de las costas por mitad, debiendo absolver y absolviendo a los restantes denunciados Manuel Cardador González, Francisco Luis Alonso Blanco y Miguel Peinado de Frutos de las faltas de que venían acusados.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1960.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los condenados se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1960.

(G. C.—5.408) (B.—4.437)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 995, de 1960, por hurto, a virtud de denuncia de Julio Fernández Fernández, contra Primo-Manuel Fernández Fernández, de cincuenta y tres años, hijo de Antonio e Higinia, natural de La Coruña, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lucio del Valle, núm. 8, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 10 del actual, por la que se condena al mismo, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, extinguidos por abono del tiempo de prisión que sufrió y a que pague las costas del juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a tan indicado acusado, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1960.

(G. C.—5.403) (B.—4.432)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 413, de 1960, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de Ramón Vargas Rodríguez, contra Miguel García González, de veinticuatro años, soltero, peón, hijo de Miguel y de Filomena, natural de Linares (Jaén), con domicilio en esta capital, calle de Angel Muñoz, núm. 13, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 10 del corriente, por la que se condena al mismo, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, indemnice a Eufemio González Díaz, dueño de la cafetería, en la suma de 250 pesetas y a que abone las costas originadas en el juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste a efectos de la notificación de aludido acusado, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1960.

(G. C.—5.402) (B.—4.431)

NAVAS DE SAN JUAN

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 54, de 1960, por hurto de aceituna, contra Alfonso Mora Muñoz y Jesús Díaz Prieto, en los mismos ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son:

Sentencia.—En Navas de San Juan, a 16 de noviembre de 1960.—El señor Juez de paz don Mateo Maza Moreno, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciados, Alfonso Mora Muñoz y Jesús Díaz Prieto, figurando como denunciados los guardas de la Hermandad de Labradores de Ubeda, Juan Moreno Pineda y Juan B. Sierra, por hurto de aceituna; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Alfonso Mora Muñoz y Jesús Díaz Prieto a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirán en el Municipal del pueblo que sean hallados; a la multa de 25 pesetas cada uno, por su incomparecencia al juicio, y al pago de las costas procesales por iguales partes.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Maza. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente en Navas de San Juan, a 16 de noviembre de 1960.

(G. C.—5.431) (B.—4.463)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2

Santos Ramos (Felipe), hijo de Felipe y Nicolasa, profesión encofrador, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, encartado en causa núm. 1.115, de 1960, por el supuesto delito de insulto a fuerza armada, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle de Rafael Ceballos, núm. 44, comparecerá en el término de quince días ante don Victoriano Alonso Martín, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente, núm. 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar.

(G. C.—5.439) (B.—4.489)

BARCELONA

Por la presente se hace constar que queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 201, de fecha 23 de agosto de 1947, en la que se llamaba para que compareciese ante el Juzgado Eventual núm. 4, de Barcelona, para responder en sumario núm. 33.968, toda vez que Ismael Sanz Rueda se encuentra a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 2 de diciembre de 1960.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.572) (B.—4.616)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25